

**TOTALMENTE TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
19 MAR. 2018
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION METROPOLITANA**

MAT.:RENUOVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA MEDEL E HIJOS LTDA., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 19 MAR 2018

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. , 3700/2015, N° 2761/2007, N° 622/2010. y sus resoluciones posteriores.

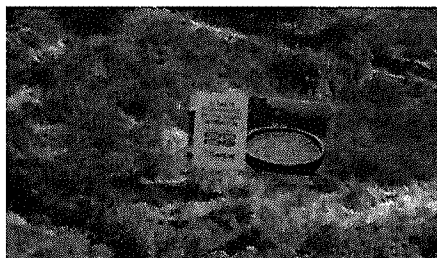
CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 19/02/2018, de la empresa MEDEL E HIJOS LTDA., por medio de la cual solicita la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Res. DVRM N° 295 del 12/02/2016.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.V.R.M. N° 442
(EXENTO)**

1. **RENUOVESE AUTORIZACION** a la empresa “MEDEL E HIJOS LTDA.”, RUT.: 88.606.000-9, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A068
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Santiago - Valparaíso
ROL	:	Ruta 68
SENTIDO (TTO)	:	ascendente
KILOMETRO	:	25,800
NOMBRE DEL PREDIO	:	Cerrillos de Curacaví
PROPIETARIO	:	Dirección de Bienestar de Carabineros
TEXTO DEL LETRERO	:	TUNICHE
PERIODO VIGENCIA	:	febrero del 2020


-2-

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa MEDEL E HIJOS LTDA., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en la **Ruta 68, Km. 25,800, ascendente.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE


LMF/POM/NSV/nsv
DISTRIBUCIÓN

- Sres. MEDEL E HIJOS LTDA.
Francisco Pizarro N° 2178, Santiago- Chile.
Fono: 02-26833144.-
 - Sr. Jefe Provincial Vialidad de Melipilla
 - Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
 - Sr. Jefe Asesoría Jurídica R.M.
 - Sra. jefa Unidad Publicidad Caminera R.M.
 - Archivo DRVM.
 - 15/03//2018
- PROCESO N° 118/10535 /


CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

FECHA: 19-02-2018
 REF.: Solicita
Renovación
 permiso de
 instalación
 de letrero
 publicitario

SANTIAGO: _____

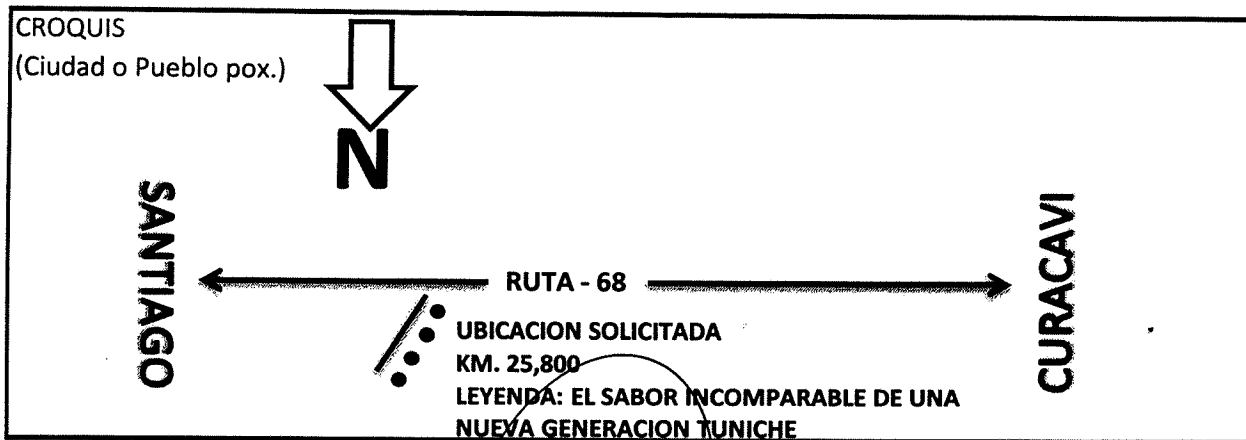
SEÑOR
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE

ESTIMADO SEÑOR:

EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE PUBLICIDAD CAMINERA, ME DIRIJO A UD. CON EL PROPOSITO DE SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LA **RENOVACIÓN** DEL PERMISO OTORGADO MEDIANTE EL ORD. Nº 295 DE FECHA 12/02/2016 QUE SE ADJUNTA Y EN EL CUAL SE AUTORIZO LA INSTALACIÓN DEL LETRERO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN			
REGION	METROPOLITANA	CODIGO D.V.	73A068
NOMBRE CAMINO	STGO. - VALPO.	NOMBRE DEL PREDIO	CERRILLOS DE CURACAVI
ROL	RUTA 68	KILOMETRO	25,800 ✓
PROPIETARIO	DIR. DE BIENESTAR DE CARABINEROS	RUT	60.505.720-9
TEXTO DEL LETRERO	EL SABOR INCOMPARABLE DE UNA NUEVA GENERACION TUNICHE ✓		

Saluda atenta mente a Ud.,



DUEÑO DEL PREDIO NOMBRE Y FIRMA	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA NOMBRE Y FIRMA	INSPECTOR FISCAL NOMBRE Y FIRMA
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i> M ^a Soledad medel Meier	

OBSERVACIÓN DEL INSPECTOR FISCAL:

